



Proceso: SUCESION
Radicado: 2021-00061-00 (R. I. 17106)
Demandante: ROBERTO BARON BECERRA
Causante: ROBERTO BARON RAMON

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista las solicitudes, respuestas allegadas y tramite pendiente, se procede como sigue:

Se ordena que por secretaría se de la información requerida por las entidades B.B.V.A., Banco POPULAR y la DIAN.

Póngase en conocimiento de los interesados en este asunto, las respuestas dadas por las entidades: Banco Occidente, Banco Caja Social, Banco Bogotá, empresa Tránstonchalá, Tránsito y Transporte de Cúcuta.

Téngase en cuenta lo informado por la Cámara de Comercio de Cúcuta para lo pertinente.

Requírase a la empresa de Tránsito y Transporte de El Zulia para que informe que trámite dio a lo ordenado por este Juzgado, para lo cual se suministrará la información correspondiente.

Reconocer personería para actuar en este proceso a la Doctora RUTH KATHERINE MONTAGUT SILVA, identificada con la C.C. # 1.093.749.315 y T. P. 213782 del C. S. J., conforme al poder otorgado por NETTY SULAY VARON JAIMES, CARLOS ROBERTO VARON JAIMES, DAVID DARIO VARON JAIMES y MARLEN JAIMES DE VARON y téngase a estos como interesados en este proceso, en calidad de hijos del causante conforme a los registros civiles de nacimiento aportados y la última en calidad de cónyuge del causante, como consta en el registro civil de matrimonio aportado.

Siendo la etapa procesal oportuna y aportada la constancia de publicación en debida forma de los herederos indeterminados del causante ROBERTO VARON RAMON, se fija como fecha para audiencia de inventarios y avalúos el día seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Se previene a las partes que los escritos que contengan los inventarios y avalúos deberán ser presentados con antelación no inferior a (5) días a la fecha fijada para la audiencia, debidamente actualizados y con los respectivos soportes actualizados.

Compártase el link del expediente por el término de cinco (5) días a las partes y apoderados para los fines pertinentes

Los memoriales y demás escritos deberán llegarse entre las 8 AM y 5 PM, en días hábiles al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. En caso de llegar después de la ultima hora señalada, se tendrán como recibidos el día siguiente hábil.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ